



Lic. Alicia Araceli Garcia Cravioto

NOTARIO PUBLICO No. 1

PEDRO MA. ANAYA No. 39 TELEFONO 2-01-50
HUICHAPAN, HIDALGO.

VOLUMEN NOVENTA Y UNO

ACTA NUMERO (5,162) CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS -----
EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS (21) ----
VEINTIUN -----DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE - DE (1991) MIL NOVE---
CIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE MI: LICENCIADA **ALICIA ARACELI GARCIA
CRAVIOTO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO (1) UNO EN EJERCICIO EN ESTE --
DISTRITO JUDICIAL, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA
SEÑORA **JOVITA GARCIA BADILLO VDA. DE GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE -
ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA RECONOCIDA DENTRO DEL JUI--
CIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO GARCIA-
VILLEGAS, PERSONALIDAD QUE SE JUSTIFICARÁ EN EL CURSO DE ESTE -
INSTRUMENTO Y DE LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUI-
CHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL SE-
ÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL **JOSE ALMAQUIO GARCIA CRAVIOTO**, PERSONA-
LIDAD QUE SE JUSTIFICARÁ TAMBIÉN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO
Y QUIÉN SE HACE ACOMPAÑAR DE LA PROFESORA **MARTHA OLIVIA MAGOS --
ORTEGA** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNI-
CIPAL, ASÍ COMO DE LA LICENCIADA **OSBELIA GONZALEZ CHAVEZ**, SÍNDI-
CO PROCURADOR, Y MANIFESTARON: QUE TIENEN CONCERTADO UN CONTRATO
DE **COMPRA-VENTA**, RESPECTO A UN PREDIO RÚSTICO HOY URBANO DENOMI-
NADO "EL CALVARIO", UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES-
DE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE EL CALVARIO HOY NICOLÁS BRAVO DE-
ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CUYO CONTRATO VIE--
NEN A FORMALIZAR DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SI---
GUIENTES:-----

ANTECEDENTES

LA SNEORA JOVITA GARCIA BADILLO VDA. DE GARCIA, DECLARA:-----
I.- QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA (8) OCHO DE JULIO DE (1985) --
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DENUNCIÓ ANTE EL JUZGADO MIXTO -
DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ES-
TADO DE HIDALGO, LA MUERTE SÍN TESTAR DE SU DIFUNTO ESPOSO EL SE-
ÑOR IGNACIO GARCIA VILLEGAS, ACAHECIDO EL DIA VEINTICUATRO DE JU

COTEJADO

NIO DE (1985) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, RADICANDOSE DICHA
INTESTAMENTARÍA MEDIANTE ACUERDO DE LA MISMA FECHA Y FORMANDOSE-
EL EXPEDIENTE NÚMERO **181/985**.-----

QUE EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUE SE TRATA, SE
DICTÓ CON FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
CINCO, RESOLUCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE HEREDEROS, RECONOCIENDOSE
COMO TALES A LA SEÑORA JOVITA GARCIA BADILLO VDA. DE GARCIA, EN
SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE ASÍ COMO A MARIA DEL ROSARIO --
CONCEPCION GARCIA GARCIA COMO DESCENDIENTE LEGÍTIMA DEL AUTOR DE
LA SUCESIÓN SEÑOR IGNACIO GARCIA VILLEGAS, Y DESIGNÓ COMO ALBA--
CEA DEFINITIVO DE LA INTESTAMENTARÍA A LA SEÑORA JOVITA GARCIA --
BADILLO VDA. DE GARCIA QUIÉN ACEPTÓ DICHO CARGO MEDIANTE NOTIFI--
CACIÓN DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN--
CO EL QUE LE QUEDÓ DISERNIDO CON LA SUMA DE FACULTADES Y OBLIGA--
CIONES INHERENTES A LOS DE SU CLASE COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO--
(1676) MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE --
EN EL ESTADO DE HIDALGO, RESOLUCIÓN ÉSTA QUE CONSTA DEBIDAMENTE--
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTE DISTRITO
JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, BAJO EL NÚMERO (52) --
CINCUENTA Y DOS, A FOJAS (18) DIECIOCHO, DEL VOLÚMEN ÚNICO, DEL--
TOMO ÚNICO, DEL LIBRO (III) TERCERO, DE LA SECCIÓN (I) PRIMERA, --
DE FECHA (22) VEINTIDOS DE AGOSTO DE (1985) MIL NOVECIENTOS ----
OCHENTA Y CINCO.-----

II.- QUE EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUE SE TRATA--
SE LLEVÓ A EFECTO CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIE--
TOS NOVENTA LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO EN LA QUE SE --
LISTÓ DE ENTRE OTRO COMO BIÉN FORMANTE DEL CAUDAL HEREDITARIO, --
EL PREDIO RÚSTICO HOY URBANO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL--
MISMO, DENOMINADO "EL CALVARIO", UBICADO EN LA ESQUINA QUE FOR--
MAN LAS CALLES DE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE EL CALVARIO HOY NI--
COLAS BRAVO DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN ESTADO DE HIDALGO EL CUAL
SE COMPRENDE BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDNAICAS Y SUPERFI--
CIE: **AL NORTE**, EN (58.50) CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CEN--
TÍMETROS, LINDA CON SEÑOR ANTONIO RODRÍGUEZ; **AL ORIENTE**, EN ----
(58.00) CINCUENTA Y OCHO METROS, LINDA CON CALLE DE NICOLÁS BRA--
VO; **AL SUR**, EN (65.00) SESENTA Y CINCO METROS, LINDA CON LA CA--
LLE DE FRANCISCO I. MADERO QUE ES LA DE SU UBICACIÓN, Y **AL PO---**





Lic. Alicia Araceli Garcia Cravioto

NOTARIO PUBLICO No. 1
PEDRO MA. ANAYA No. 39 TELEFONO 2-01-50
HUICHAPAN, HIDALGO.

(2)

NIENTE, (58.00) CINCUENTA Y OCHO METROS, LINDA CON EL PANTEÓN MUNICIPAL, CON SUPERFICIE DE TERRENO DE 3,582.00 (TRES MIL QUINIEN-
TOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE CONSTRUI-
DA DE 231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.- QUE EL-
REFERIDO INMUEBLE LO ADQUIRIÓ EL AUTOR DE LA SUCESIÓN SEÑOR IGNA-
CIO GARCIA VILLEGAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43 CUAREN-
TA Y TRES DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE JULIO DE (1967) MIL NOVE-
CIENTOS SESENTA Y SIETE, DE PROTOCOLIZACIÓN DE DILIGENCIAS DE JU-
RISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM
OTORGADA A SU FAVOR ANTE LA FÉ DEL SEÑOR LICENCIADO BENITO TELLES
IGRES QUIÉN EN ESE ENTONCES FUNGIA COMO JUEZ DE PRIMERA INSTAN-
CIA Y NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA NÚMERO (8) OCHO DE ESTE DIS-
TRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CUYO PRIMER TES-
TIMONIO CONSTA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO, A FOJAS -
(64) SESENTA Y CUATRO A (65) SESENTA Y CINCO, DE LA SECCIÓN (I)-
PRIMERA, CON FECHA (23) VEINTITRES DE AGOSTO DE (1967) MIL NOVE-
CIENTOS SESENTA Y SIETE.-----

III.- QUE EL INMUEBLE DE REFERENCIA NÓ REPORTA NINGÚN GRAVAMEN Y
SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS PREDIALES-
EMPADRONADO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO U-384.-----

IV.- DE AUTOS APARECE QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA TREINTA DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO --
CONCEPCION GARCIA GARCIA, **REPUDIO** TOTAL E INCONDICIONALMENTE LA
HERENCIA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER DENTRO DE LA INTESTAMENTA--
RÍA A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, QUEDANDO COMO ÚNICA Y UNIVER--
SAL HEREDERA DE LA MISMA, LA DECLARANTE JOVITA GARCIA BADILLO --
VDA, DE GARCIA.-----

PERSONALIDAD

LA PERSONALIDAD DE LA SEÑORA JOVITA GARCÍA BADILLO VDA, DE GARCÍA
LA JUSTIFICA EN ESTE ACTO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIAS-
FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN DECLARATI-
VA DE HEREDEROS DE FECHA (1º) PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENT-

C O T E J A D O

TOS OCHENTA Y CINCO, DICTADO DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTA-
MENTARIO DE BIENES DEL SEÑOR IGNACIO GARCIA VILLEGAS, RADICADO -
EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ÉSTE DISTRITO JUDI-
CIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO-
181/985,-----

COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA DILIGENCIA DE --
INVENTARIO Y AVALÚO DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA, Y ESCRITO DE REPUDIACIÓN DE HERENCIA SIGNADO POR LA
SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CONCEPCION GARCIA GARCIA DE FECHA VEIN-
TICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y PRESENTADO EN DI-
CHO JUZGADO EL TREINTA DE DICHO MES RATIFICADO ANTE LA FÉ DE LA
SUSCRITA NOTARIO,-----

LA PERSONALIDAD DE JOSE ALMAQUIO GARCIA CRAVIOTO, COMO PRESIDEN-
TE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE -
HIDALGO, LA JUSTIFICA EN ÉSTE ACTO CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA-
DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO,-
EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EL DIA DIECIOCHO DE -
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DOCUMENTOS TODOS ESTOS QUE
YO, LA NOTARIO DOY FÉ TENER A LA VISTA PARA EL OTORGAMIENTO DE -
ESTA ESCRITURA Y AGREGO AL APÉNDICE DE ÉSTE PROTOCOLO CON EL NÚ-
MERO DE ESTA ACTA Y CON LA LETRA CORRESPONDIENTE Y EN COPIA SIM-
PLE AGREGARÉ AL PRIMER TESTIMONIO QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPI-
DA PARA LA PARTE COMPRADORA Y QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA
MISMA,-----

QUE ATENTOS ESTOS ANTECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 1698 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL CÓDIGO -
CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO SE LLEVA A EFECTO EL CONTRATO DE COM-
PRA-VENTA DE QUE SE TRATA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSU-
LAS:-----

PRIMERA

LA SNEORA JOVITA GARCIA BADILLO VDA. DE GARCIA **VENDE** REAL-
Y JURÍDICAMENTE DE HOY Y PARA SIEMPRE A EL HONORABLE AYUNTAMIEN-
TO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, **QUIEN COMPRA** Y ADQUIERE PARA
SÍ REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL -
JOSE ALMAQUIO GARCIA CRAVIOTO, QUIÉN SE HACE ACOMPAÑAR DE LA ---
MAESTRA MARTHA OLIVIA MAGOS ORTEGA Y DE LA LICENCIADA OSBELIA --
GONZALEZ CHAVEZ PRESIDENTA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL Y-
SÍNDICO PROCURADOR RESPECTIVAMENTE, **LA TOTALIDAD** DEL PREDIO URBA



Lic. *Araceli García Cravioto*

NOTARIO PUBLICO No. 1

PEDRO MA. ANAYA No. 39 TELEFONO 2-01-50
HUICHAPAN, HIDALGO.

(3)

BANO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL MISMO DESCRITO Y DESLINDADO EN EL ANTECEDENTE **II SEGUNDO** DE ESTA ESCRITURA, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS EN EL MISMO, LAS CUALES SE DÁN POR REPRODUCIDAS EN ESTAS CLÁUSULAS COMO SI ESTUVIERAN INSERTAS A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,-----

LA PRESENTE OPERACIÓN DE **COMPRA-VENTA**, SE REALIZA AD-CORPUS, - POR LO QUE CUALQUIER DIFERENCIA DE MÁS O DE MENOS EN EL INMUEBLE ADQUIRIDO, SERÁ EN BENEFICIO O PERJUICIO DE LA PARTE COMPRADORA,-----

SEGUNDA

LOS CONTRATANTES ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO (4°) --- CUARTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, ASÍ -- COMO DEL ARTÍCULO (102) CIENTO DOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE - EL PRECIO PACTADO AL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE: \$ 208'000,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ----- MONEDA NACIONAL), QUE LA PARTE VENDEDORA CONFIESA TENERLOS RECIBIDOS DE MANOS DE LA PARTE COMPRADORA, CON ANTERIORIDAD A -- ESTE ACTO, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA PERFECTO DICHO PAGO Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, SE LE EXTIENDE Y FORMALIZA EL RECIBO QUE POR DICHA SUMA PROCEDA - LEGALMENTE RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LAS EXCEPCIONES DE DINERO NO ENTREGADO CONFORME A LA LEY,-----

TERCERA

EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, PASA A PODER DE LA PARTE COMPRADORA, CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, ANEXIDADES, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, TANTO ACTIVAS COMO PASIVAS - Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDA CONFORME A LAS MEDIDAS SAÑALADAS O LAS QUE RESULTEN DENTRO DE SUS COLINDANCIAS, LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD O GRAVAMEN, PERO LA --- PARTE VENDEDORA SE OBLIGA EN TODO TIEMPO A FAVOR DE LA PARTE---



C O T E J A D O

COMPRADORA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE - - -
EVICCIÓN EN LOS TERMINOS DE LEY,-----

C U A R T A

LAS PARTES CONTRATANTES RECONOCEN QUE EN ESTE ACTO, NO EXISTEN VICIOS DE LA VOLUNTAD O DEL CONSENTIMIENTO, LESIÓN, ENRIQUE--
SIMIENTO ILEGITIMO NI NINGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA QUE LO INVA-
LIDE O QUE DÉ LUGAR A SU RESCISIÓN, RENUNCIANDO EN CONSECUEN-
CIA A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN PROVENIENTE DE DICHOS MOTIVOS,-
ASÍ COMO A CUALQUIER DERECHO QUE EN SU FAVOR SE DERIVE POR --
FALTA O EXCESO EN EL PRECIO O EN LA COSA Y AL EFECTO RENUNCIAN
A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS (17) DIECISIETE, (1796) MIL-
SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, (1797) MIL SETECIENTOS NOVENTA Y-
SIETE, (1966) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, (2210) DOS MIL-
DOSCIENTOS DIEZ, (2212) DOS MIL DOSCIENTOS DOCE, (2218) DOS -
MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, (2219) DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUE-
VE, (2221) DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO, (2243) DOS MIL DOS-
CIENTOS CUARENTA Y TRES, (2244) DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y
CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, - - -

Q U I N T A

ESTÁN DE ACUERDO LOS CONTRATANTES, DE QUE LOS GASTOS E IMPUES-
TOS QUE EN GENERAL SE EROGUEN CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE-
ESTA ESCRITURA, HASTA INSCRIBIR SU PRIMER TESTIMONIO EN EL --
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, SERÁ POR -
CUENTA DE LA PARTE COMPRADORA, A EXCEPCIÓN DEL PAGO DEL - - -
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SERÁ A CARGO DE LA PARTE VENDE-
DORA, OPTANDO POR HACER DICHO PAGO CONFORME A LO DISPUESTO --
POR EL ARTÍCULO (96) NOVENTA Y SEIS DE LA LEY EN MATERIA, - -

S E X T A

LA PARTE COMPRADORA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO (8°) OCTAVO Q FRACCIÓN I PRIME-
RA DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, QUE EL INMUEBLE QUE AD---
QUIERE EN PROPIEDAD, NÓ COLINDA CON NINGÚN OTRO QUE LE PER--
TENEZCA, -----

S E P T I M A

LA PARTE COMPRADORA, ACEPTA LA VENTA QUE SE LE HACE, EN LOS -
TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, POR AJUSTARSE EN --
TODO LO CONVENIDO Y SE DA POR RECIBIDO DEL INMUEBLE QUE AD---



Lic. Alicia Araceli García Cravioto

NOTARIO PUBLICO No. 1

PEDRO MA. ANAYA No. 39

TELEFONO 2-01-50

HUICHAPAN, HIDALGO.

(4)

QUIERE EN PROPIEDAD,-----

YO, LA SUSCRITA NOTARIO **CERTIFICO:** I.- LA VERDAD DEL ACTO,-----

II.- EL CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD LEGAL DE LOS COMPARECIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUIÉNES POR SUS GENERALES Y PREVIA LA

PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS SANCIONES DE CARÁCTER PENAL EN QUE INCURREN QUIENES SE CONDUCEN FALSAMENTE

MANIFESTARON: LA SEÑORA JOVITA GARCIA BADILLO VDA. DE GARCIA, --

SER ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRAZA NÚMERO (3) TRES, CON FE

CHA DE NACIMIENTO EL DIA (15) QUINCE DE FEBRERO DE (1918) MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO, VIUDA, DEDICADA A LAS LABORES DE SU HOGAR

Y EXENTA EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- EL SEÑOR LI--

CENCIADO JOSE ALMAQUIO GARCIA CRAVIOTO, SER ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, VECINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, --

CON DOMICILIO EN CERRADA PEDRO MARÍA ANAYA NÚMRO (7) SIETE, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA (16) DIECISEIS DE JULIO DE (1953) --

MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, CASADO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SÍN JUSTIFICARLO.-

LA SEÑORA PROFESORA MARTHA. OLIVIA MAGOS ORTEGA, SER ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON --

DOMICILIO PRIVADA JORGE ROJO LUGO SÍN NÚMERO, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA (22) VEINTIDOS DE JULIO DE (1956) MIL NOVECIENTOS

CINCUENTA Y SEIS, CASADA, PROFESORA Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SÍN JUSTIFICARLO.- LA SEÑORITA LI-

CENCIADA OSBELIA GONZALEZ CHAVEZ, SER ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA

SÍN NÚMERO Y PARQUE LOS VILLAGRÁN, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA (7) SIETE DE AGOSTO DE (1957) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y --

SIETE, SOLTERA, LICENCIADA EN DERECHO, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SÍN JUSTIFICARLO.- TODOS AGREGA

RON SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE AUN CONSERVAN.- ---

III.- QUE LEÍDA QUE LES FUÉ POR LA SUSCRITA NOTARIO A LOS COMPARECIENTES EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA LES EXPLIQUÉ LA

C O T E J A D O

FUERZA Y VALIDÉZ LEGAL DE LA MISMA, QUIÉNES ME MANIFESTARON SU CONFORMIDAD, LA RATIFICARON EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LA FIRMARON EN MI PRESENCIA EL DÍA DE SU FECHA. DOY FE.

FIRMADOS.- SEÑORA JOVITA GARCIA BADILLO VDA. DE GARCIA.- FIRMA ILEGIBLE.- SEÑOR LICENCIADO JOSE ALMAQUIO GARCIA CRAVIOTO.- FIRMA ILEGIBLE.- SEÑORA PROFESORA MARTHA OLIVIA MAGOS ORTEGA.- FIRMA ILEGIBLE.- SEÑORITA LICENCIADA OSBELIA GONZALEZ CHAVEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS.- ANTE MI: LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

A U T O R I Z O DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, EN VIRTUD DE HABER PAGADO LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS A LOS (26) VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO.- DOY FÉ.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

DEL APENDICE

IMPUESTOS FEDERALES: CON FECHA (26) VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO POR MEDIO DE BANAMEX, SE MANDÓ UN AVISO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, PAGÁNDOSE LA CANTIDAD DE: \$9'011,880.00 (NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AGREGÁNDO A ÉSTE INSTRUMENTO, UNA COPIA DE DICHO AVISO,

IMPUESTOS ESTATALES: CON FECHA (26) VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE MANDÓ UN AVISO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, NÓ CAUSANDO EL IMPUESTO A TRASLACIÓN DE DOMINIO, AGREGÁNDO UN EJEMPLAR DE DICHO AVISO, EL CUAL SE ANEXA A ESTA ESCRITURA.-- QUEDA EMPADRONADO BAJO EL NUMERO: **U-384**.

ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN ESTA NOTARIA Y QUE SE EXPIDE A FAVOR DE **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO**, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ALMAQUIO GARCIA CRAVIOTO A LOS (30) TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO VA EN CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS CONFORME A LA LEY. DOY FE.


LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO.





Distrito de
Huichapan

El presente documento se inscribio bajo el Núm.
834, a fojas....., del Volúmen.....,
del Tomo 1 .., del Libro 1^o .., de la Sección
1 .., del Registro Público de la Propiedad y
del Comercio de este Distrito Judicial.-DOY FE.
Huichapan., Hgo., a 3 de Octubre de 19 91.
EL REGISTRADOR



Distrito de
Huichapan